



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

EDICTO EMPLAZATORIO

Decreto 806 de 2020 y Acuerdo N° PSAA14-10118 del 4 de Marzo de 2014.

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA ANTIOQUIA

EMPLAZA

A los herederos determinados e indeterminados de **EFRAÍN MONTOYA QUIROZ**, CC. 784.029 y a todas las personas determinadas e indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, para que, si fueren herederos, legatarios, cesionarios de EFRAIN MONTOYA QUIROZ, compañero (a) permanente, o albacea, concurren antes de la ejecutoria de la sentencia, a fin de que comparezcan a este Juzgado a recibir personal notificación del auto interlocutorio N° 145 del Julio de 2020, que admitió la demanda Verbal Especial para La Titulación con falsa tradición de La Posesión Material sobre Inmuebles Urbanos Ley 1561 que se adelanta en este Juzgado bajo el número de radicado 05 861 40 89 001 2020 00046; donde es demandante: LUÍS ROBERTO HERRERA ESPINOSA.

Se procede a publicar el presente edicto a través de la página WEB de la Rama Judicial y a incluirlo en el Registro Nacional de procesos de sucesión. .Art, 8 del ACUERDO N° PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014 y Art.10 del Decreto 806 de 2020. Hoy 23 de Julio de 2020.

SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria